



**RESUMEN**

	<b>CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL</b> 61.313.000-4	02-10-2012	Número <b>633</b>	Tipo 1
	<b>ORDEN DE COMPRA</b>		<b>89</b>	
	<b>FRANCISCO MESKO GARCIA</b>	5.278.045-4	Fecha de Entrega	
Dirección: SAN FRANCISCO 364 Teléfono: E-mail:	Comuna: SANTIAGO CENTRO Ciudad: SANTIAGO País :			
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO (EUROS)</b>	<b>TOTAL (\$)</b>
COMPRA DE UNA GUITARRA MARCA MESKO MODELO 12 PARA ENTREGAR A GUARDAPARQUE COMO RECONOCIMIENTO PARA DIA DEL GUARDAPARQUE	UNIDAD	1	192.437,00	192.437
GASTOS DE REPRESENTACION				
<b>SUBTOTAL</b>				192.437
<b>DESCUENTO</b>			0%	0,00
<b>NETO</b>				192.437
<b>I.V.A.</b>			19%	36.563
<b>TOTAL</b>				229.000
SON: UN MILLO DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS			\$	229.000
GLOSA:	COMPRA DE GUITARRA PARA RECONOCIMIENTO			
<b>SIGFE</b>	<b>ANALISTA</b>	<b>IMPUTACION PRESUPUESTARIA</b>		<b>OBLIGACION (\$)</b>
CODIGO 029876 ID 379264		435-22-12-003		229.000
<b>OBSERVACIONES</b>				
				
AUTORIZADO FIRMA *FIMERE			<b>TOTAL</b>	\$ 229.000

JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN





GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN ABASTECIMIENTO  
REF. 008

RESOLUCIÓN N° 302 / AB

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
ADQUISICIONES RELACIONADAS CON ACTO  
DEL DÍA DEL GUARDAPARQUE.**

SANTIAGO, 08 OCT 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por el artículo 13° de la Ley N° 20.088, y por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 260 y 620, de 2007, 1.763, de 2009, y 1.383, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el Decreto N° 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 228, de fecha 11 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo de CONAF; la Resolución N° 202 de fecha 27 de Mayo de 2011 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, con motivo de la Celebración del Día del Guardaparque a realizarse el 3 octubre en la XI REGION., se requirió contratar diversos servicios, según lo solicitado por el Depto. Areas Silvestre Protegidas en su Saga 920/2012;

**SEGUNDO:** Que, la Oficina Regional, cursó invitaciones a participar de dicha actividad, a la Sra. Intendente de la Región de Aysén, los H. Parlamentarios regionales, Gobernadores de las Provincias de Coyhaique y Aysén, Alcaldes de la señaladas Provincias y otras autoridades locales, como SEREMIs de Agricultura, de Medio Ambiente, Presidente Consejo de Pastores, Obispo de Aysén, Directores regionales SERNATUR y Directores regionales de los Servicios del Agro, mas Concejales. La actividad planificada consiste en la celebración del Día Nacional del Guardaparque y reconocimientos públicos a trabajadores destacados por su labor en conservación ambiental y en el ámbito de la calidad de atención a los usuarios de dichas áreas protegidas. Por lo tanto el objetivo de tal celebración y reconocimientos es, la puesta en valor ante la comunidad del trabajador que se desempeña en la administración y manejo de las áreas silvestres protegidas del Estado, el y la GUARDAPARQUE. Lo expuesto, es consecuente con el Objetivo Estratégico de la Corporación Nacional Forestal denominado: "Administrar eficaz y eficientemente el



Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para maximizar sus potencialidades ambientales, sociales y económicas”;

**TERCERO:** Que el gasto es excepcional, en vista de su tipo y momento, cuya causa concierna a lineamientos institucionales en el ámbito del desempeño funcionario. El objetivo de la celebración del Día Nacional del Guardaparque propende a resaltar la presencia y labor de este estamento de trabajadores de áreas silvestres protegidas, proyectando a su vez y ante la comunidad la gestión de la Corporación Nacional Forestal, dada la difusión del evento en diferentes medios de prensa, como a nivel interno de la Corporación;

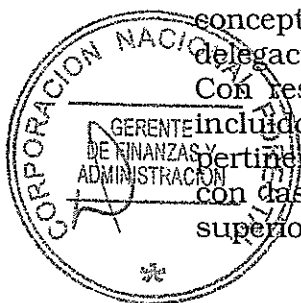
**CUARTO:** Que en virtud de la importancia que reviste la celebración para esta Institución, se solicitaron cotizaciones por la contratación de los servicios necesarios para la realización de estas actividades, eligiendo entre ellas las que se ajustaran al presupuesto disponible y al tipo de requerimiento;

**QUINTO:** Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Portal de Mercado Público para ser adquiridos a través de esa modalidad;

**SEXTO:** Que, como resultado de la gestión descrita, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Cant.	Detalle	Valor Unitario Neto \$	Valor Total Neto \$	Valor Total Bruto \$
Patricio Betancur Ltda.	3	Reconocimiento moller en marco de madera de raulí	20.000.	60.000.	71.400.
Matías Bennewitz c	2	Relojes PRG 130	175.000.	294.118.	350.000.
Francisco Mesko García	1	GUIARRA	192.437.	192.437.	229.000.
<b>TOTAL GASTOS \$</b>					<b>650.400.</b>

**SÉPTIMO:** Que, de acuerdo a la Instrucción para la Ejecución de la Ley de Presupuesto 2012, en su Clasificador Presupuestario de Gastos, Ítem 22-12-003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, que señala: “Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorgan en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.....”;



**OCTAVO:** Que, de los antecedentes antes descritos, se determinó que la adquisición requerida con motivo de la celebración, es procedente llevarla a cabo mediante Trato o Contratación Directa, fundados en las disposiciones contenidas en el artículo 8° letra g) de la ley N° 19.886 de 2003, y por el artículo 10, N° 7 letra b) de su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**NOVENO:** Que, en estas circunstancias, y atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos anteriores;

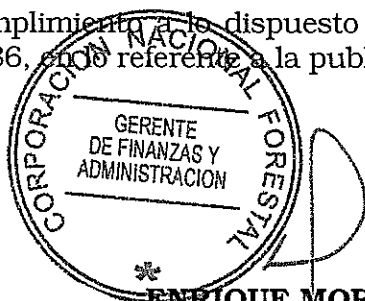
**RESUELVO:**

**Primero: Autorizo** el Trato o Contratación Directa por la adquisición descrita en el punto 6 del considerando de la presente, a los siguientes proveedores:

- Patricio Betancur. Ltda., RUT: 77.801.220-0, por un total de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- Matías Bennewitz C., RUT: 13.026.476-K, por un valor \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.
- Francisco Mesko García, RUT: 5.278.045-4 por un valor de \$229.000.- (Doscientos veintinueve mil pesos) IVA incluido.

**Segundo:** Se indica además, que el pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme a la factura o boleta y a los productos o servicios correspondientes.

**Tercero:** Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.



**ENRIQUE MORENO MIÑO**  
**GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (S)**

Distribución:  
Administración  
Archivo